



MUNICIPIO DE
SAN GIL

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 005 DE 2020
25 DE ABRIL 2020

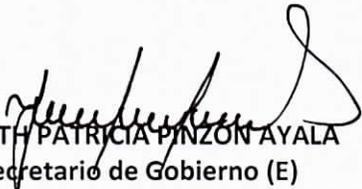
F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 02 DE 2019, QUE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”

Recibido en La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinte (2020), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.


JANETH PATRICIA PINZON AYALA
Secretario de Gobierno (E)



Alcaldía Municipal de San Gil



Alcaldiasangil



@Alcaldiasangil

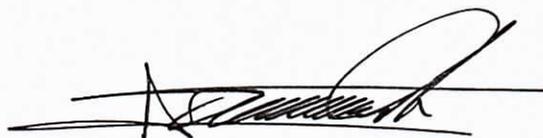
www.sangil.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL- SANTANDER

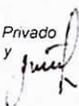
CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO N° 005** del 2020, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinte (2020).



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - Secretario Privado
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación.





MUNICIPIO DE
SAN GIL

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 005 DE 2020
25 DE ABRIL 2020

F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN ACUERDO N° 005
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 02 DE 2019, QUE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 “ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo N° 005 del 2020, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el primer piso de la Alcaldía Municipal del San Gil, por el termino de ley, el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m.

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

www.sangil.gov.co

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo N° 005 del 2020, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el termino de Ley, el día veintiocho (28) de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las 06:00 P.M.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - Secretario Privado
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación



MUNICIPIO DE
SAN GIL

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO N° 005 DE 2020
25 DE ABRIL 2020

F: 20.AP.GA.

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 005 de 2020. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 02 DE 2019, QUE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 "ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de san Gil, desde las 08:00 A.M. del día veintisiete (27) de abril de la presente anualidad hasta las 06:00 P.M. del día veintiocho (28) de abril de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de la ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

 Alcaldía Municipal de San Gil

 Alcaldiasangil

 @Alcaldiasangil

 www.sangil.gov.co

Se firma en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2020.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - Secretario Privado
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - Secretario Jurídico y de Contratación



ACUERDO 005 DE 2020
(2 - ABR 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 02 DE 2019, QUE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 "ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" "

El Concejo Municipal de San Gil, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 y 617 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el Artículo 313 de la Constitución Nacional, a los Concejos Municipales les corresponde votar los tributos locales, ajustados a la Ley.

Que el Estatuto Tributario Municipal vigente es el aprobado por medio del Acuerdo 031 de Diciembre 18 de 2008.

Que mediante Acuerdo 013 de diciembre 02 de 2019, se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 de Diciembre 18 de 2008 "Estatuto Tributario Municipal"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, declara la EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL por causa del coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto 192 del 13 de marzo de 2020 la Gobernación de Santander declara la EMERGENCIA SANITARIA EN SANTANDER con fines preventivos por causa del coronavirus (COVID - 19).

Que La Administración Municipal de San Gil mediante el Decreto No 100-12-079-2020 del 17 de Marzo de 2020, declara la EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL por causa del coronavirus (COVID-19).

Que se hace necesario fortalecer acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis mediante la protección de las finanzas de nuestros contribuyentes, ampliando las fechas del incentivo tributario por pronto pago, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía de nuestro municipio.

Que frente a la alerta por el COVID-19, el Municipio de San Gil, atendiendo las directrices del Gobierno Nacional y Departamental ha determinado poner a consideración del honorable Concejo Municipal, la modificación de las fechas para acceder al incentivo tributario por pronto pago del impuesto predial unificado, en virtud de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el artículo tercero del acuerdo 013 de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE parcialmente el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo 013 de diciembre 02 de 2019, el cual modifica el parágrafo 3º transitorio del artículo 38, del



ACUERDO 005 DE 2020
(25 ABR 2020)

acuerdo 031 de 2008 "incentivo tributario por pronto pago" del Estatuto Tributario Municipal, el cual quedara así:

PARÁGRAFO 3°. TRANSITORIO. Para el año gravable de 2020, por pronto pago se conceden los siguientes incentivos:

a. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR URBANO del Municipio, el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2020; el 10% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo, abril, mayo, junio y Julio y Agosto de 2020; el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de Septiembre de 2020;

b. Para los contribuyentes del IMPUESTO PREDIAL con inmuebles ubicados en el SECTOR RURAL del Municipio, el 20% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2020; el 15% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de marzo, abril, mayo, Junio y Julio de 2020; el 10% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de Agosto de 2020; y el 5% si cancelan la totalidad del impuesto en el transcurso del mes de Septiembre de 2020.

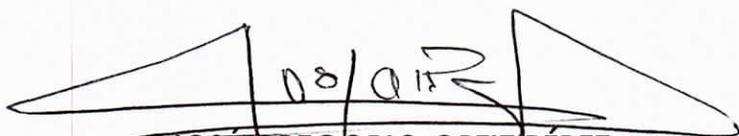
c. En el transcurso del mes de octubre de 2020, los contribuyentes del Impuesto Predial sean del SECTOR URBANO o RURAL, no serán beneficiados de los incentivos establecidos en este párrafo transitorio, ni pagaran intereses de mora. A partir del 1° de Noviembre de 2020, se empezara a cobrar el monto del Impuesto más los correspondientes intereses, calculados desde el 1° de Enero de 2020, a la tasa prevista en el Artículo 306 del Presente Estatuto.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo 013 de diciembre 02 de 2019, no modificados permanecerán vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San Gil, a los veinticinco (25) días de abril del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal



ACUERDO 005 DE 2020

()

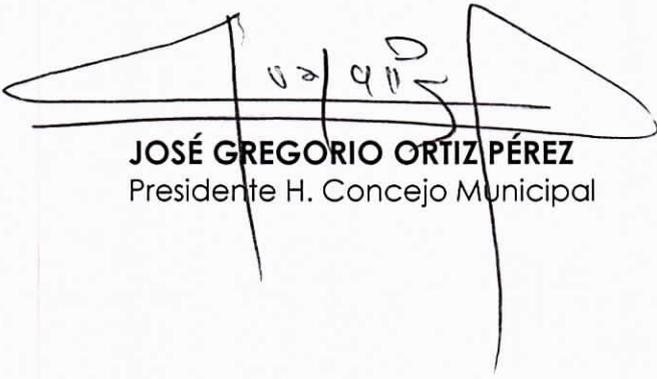
25 ABR 2020

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 005 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 02 DE 2019, QUE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 "ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, a los veinticinco (25) días de abril del año dos mil veinte (2020).



JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente H. Concejo Municipal



DAISSY RÓCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

